

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

695 *BS PATRIMONIAL 2020, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CUARTO CONTINENTE, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la entidad "BS PATRIMONIAL 2020, S.L." celebrada en el municipio de Tíjola, provincia de Almería, el día 16 de febrero de 2020, aprobó el proyecto común de fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida –"Cuarto Continente, S.A.U." el 15 de enero de 2020, así como la fusión por absorción de "Cuarto Continente, S.A.U." – por su socia única, "BS PATRIMONIAL 2020, S.L.", que supondrá la extinción, vía disolución sin liquidación, de "Cuarto Continente, S.A.U." y el traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a "BS PATRIMONIAL 2020, S.L.", que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida. Por aplicación de lo dispuesto en el art. 49.1. 3.º LME, no ha sido necesaria la ampliación de capital de la sociedad absorbente.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la LME, la fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la LME, al haberse adoptado la misma en junta universal y por unanimidad de todos los socios con derecho a voto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores que son parte en las operaciones de fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la LME.

Tíjola, 18 de febrero de 2021.- El Administrador único, José Antonio Berruezo Segura.

ID: A210010057-1